

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2014
HORA 9:30 AM.



216

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve de la mañana del veintiuno de octubre del año dos mil catorce, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción de la Consejera Delegada Dra. Yris Yanet Martínez Buleje, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Jorge D. Chávez Benites
- Ernan Hugo Ramon LLulluy
- David Oscar Cépida Quispe
- Pablo Quiña Capcha
- Arturo Ccoñas Bejar
- Milagro Almanza Ayala

Contando con el quórum reglamentario, el Consejero Delegado, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por Secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO.-

- | | |
|---|-----------------------|
| • Oficio N° 148-2014/GOB.REG.HVCA/PR | Pasa a conocimiento. |
| • Informe N° 148-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS | Pasa a orden del día. |
| • Oficio N° 086-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE | Pasa a orden del día. |

INFORMES.-

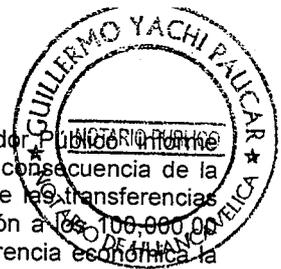
El consejero Ramón informa que viajó a la ciudad de Lima con el objetivo de conocer sobre proyectos participantes a través de FONIPREL, como es la carretera Llulluchaccasa – Tinatypunco por el monto de 18 millones de nuevos soles, asimismo la ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable, saneamiento de la comunidad de Callqui Chico del distrito, provincia de Huancavelica por un monto de seis millones de nuevos soles, informa que hasta el momento no se transfieren los presupuestos.

El consejero Chavez informa que en Churcampa hay un proyecto denominado mejoramiento de praderas alto-andinas que tiene un presupuesto de aproximadamente cuatro millones de nuevos soles y hay visibles malos manejos en la ejecución de este proyecto, quien ejecuta es la Gerencia Sub Regional de Churcampa, refiere que solicitó verbalmente al responsable de infraestructura para que le informen sobre los avances y porcentaje de los presupuestos de se invirtió, y hasta hoy no recibo ninguna información.....

PEDIDOS.-

El consejero Cépida solicita la intervención de contraloría a los Hospitales Móviles y a la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza, asimismo solicita la suspensión del cargo del Ing. Augusto Olivares Huamán, vice Presidente regional por haber suspendido la Audiencia Pública programada para el 12 de setiembre de 2014 en la provincia de Angaraes, también solicita a quien corresponda referente a los viáticos otorgados al Presidente Regional, Maciste Díaz Abad desde el año 2011 a la fecha, a la vez que informe a este Consejo Regional sobre las gestiones que ha venido realizando en la ciudad de Lima en estos últimos días, deliberar sobre la emisión de un Acuerdo Regional a fin de dar un plazo a los Gobiernos Locales beneficiarios de las transferencias de los años 2011, 2012 y 2013 para que realicen las liquidaciones técnico-financieras.

El consejero Quiña solicita que la Gerencia de Desarrollo Económico remita a cada Consejero la relación de las Asociaciones beneficiarias por provincia de PROCOMPITE desde el año 2011 a la fecha. Asimismo solicita que el Gerente Regional de Infraestructura informe sobre el estudio de los expedientes técnicos de los cinco hospitales de la región Huancavelica, también de la formulación del expediente técnico de la planta de tratamiento de agua potable de la



ciudad de Lircay, provincia de Angaraes. También solicita que el Procurador Público informe sobre el estado en que se encuentra el proceso penal, civil generado a consecuencia de la ejecución del puente Ancara y finalmente el Gerente General informe de las transferencias económicas efectuadas a los Gobiernos Locales, uno de ellos con relación a los 100,000.00 nuevos soles para la formulación de expedientes, si realizaron, la transferencia económica la rendición de cuenta, y la transferencia que realizó a diferentes Gobiernos Locales a través de convenios.

El consejero Ccoñas solicita a la Gerencia de Infraestructura y Supervisión informe detallado y sustentado sobre el estado situacional del proyecto: Construcción y Pavimentación de la vía de Chilcahuaycco – Capa de Oro que fue transferido a la Municipalidad Provincia de Acobamba por el monto de tres millones 400 mil nuevos soles.

El Consejero Ramón solicita para la próxima sesión la presencia del Gerente de Infraestructura para explicar el por qué FONIPREL no transfirió presupuesto de proyectos ganadores, asimismo sobre por qué los demás proyectos no se están iniciando pese a la colocación de primera piedra.

La consejera Almanza solicita para la próxima sesión al responsable de planeamiento y presupuesto a fin de informar sobre la transferencia realizada a las Gerencia Sub Regionales para la elaboración de expedientes técnicos y perfiles.

El consejero Chávez solicita para la próxima sesión del Gerente Regional de Infraestructura para que informe sobre el recorte presupuestal de cuatro proyectos en Churcampa, asimismo solicita remitir un oficio al responsable de infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Churcampa haciéndole conocer porque hasta la fecha no informa al consejero Chávez sobre el Proyecto Praderas Alto-Andinas, pese a que hay un compromiso.

La consejera Martínez solicita informe del Gerente Regional de Infraestructura sobre el expediente técnico sobre la carretera Santiago de Chocorvos - Chayaca – Ramadilla.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Proceso de interpelación al Gerente General Regional.

La consejero Ccoñas manifiesta que hay preocupación por la no realización de la Audiencia Pública el 12 de setiembre del 2014, el mismo que ocasionó un gasto de cerca a 18 mil nuevos soles y debe existir los actuados en la parte administrativa.

La Consejera Martínez refiere que se debe actuar de acuerdo al reglamento interno, y las preguntas recién se remitieron el día de ayer.

El Consejero Cépida manifiesta que la no presencia del Gerente General es por tener una invitación de la Comisión Investigadora del Congreso de la Republica y es justificada la no presencia del mencionado funcionario.

La Consejera Martínez refiere que este tema quedaría para la próxima sesión y con las preguntas de los Consejeros Regionales, quienes deberán hacer llegar las mismas a secretaría de consejo.

SEGUNDO.- Oficio N° 108-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIREPRO. – Aprobación del Plan Regional de Acuicultura de Huancavelica 2014-2021.

La encargada de exponer el plan de la Dirección Regional de la Producción manifiesta que el objetivo de la DIREPRO es promover la inversión privada, Huancavelica cuenta con recursos hídricos que son un potencial para la producción acuícola.

El director de la Producción indica que el plan es un instrumento regional que va permitir desarrollar la producción de truchas y camarón, refiere que actualmente se viene exportando tres mil toneladas métricas de truchas a Japón y EE.UU a través de la empresa Pacsac.



La Consejera Martínez refiere que revisando la documentación se requiere un financiamiento de 22 millones de nuevos soles, sin embargo no se cuenta con la certificación presupuestal de la oficina de planeamiento y presupuesto, por lo tanto no se puede aprobar.

Por su parte la representante de la DIREPRO, refiere que uno de los pasos es primero aprobar el plan regional, para luego elaborar proyectos y buscar financiamiento del Ministerio de la Producción.

Seguidamente la consejera delegada somete a votación la aprobación del pedido de la Dirección Regional de la Producción, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN REGIONAL DE ACUICULTURA 2014 – 2021.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Regional de Acuicultura de Huancavelica 2014 – 2021, como instrumento de gestión que permitirá orientar la política regional para el desarrollo integral de la Acuicultura de una forma planificada y eficiente, la misma que se adjunta y forma parte integrante de la presente ordenanza regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Dirección Regional de la Producción, el cumplimiento del contenido del documento que se aprueba.

TERCERO.- Oficio N° 462-2014/GOB.REG.HVCA/GRR.- Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional de Huaytará.

El encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, Marino Ordoñez informa que revisado la Ordenanza Regional N° 263 del 19 de febrero del 2014 donde se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) no se encuentra incluido la Unidad Operativa de Educación, el mismo que involucra la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytará, dentro de ello se encuentra los diferentes niveles y modalidades de educación, incluido los CEDPROT, educación no universitaria que son de suma importancia para una provincia por lo que solicitan la modificación del referido documento de gestión, teniendo en cuenta que educación es un sector importante, asimismo reitera que en todas las Gerencias Sub Regionales está consignada la Unidad Operativa de Educación a excepción de Huaytará.

La consejera Martínez pregunta por qué en la aprobación de la Ordenanza Regional 263 de febrero de este año no se incluyó el sector Educación.

El encargado de la Gerencia Sub Regional de Huaytará manifiesta que el anterior gerente desconociendo la transferencia de funciones solo lo remitió a la Dirección Regional de Educación de Educación, para su aprobación, mas no así insertarlo como unidad ejecutora responsable con la autonomía administrativa y económica. Asimismo refiere que también ahora se está actualizando la nomenclatura como unidad operativa, dado que los diferentes sectores educativos de las diferentes provincias están consignados como unidades operativas de Educación, y se está buscando la uniformidad como Gobierno Regional, solicita al pleno de Consejo Regional la aprobación la modificación ROF por que va servir como un instrumento de gestión en aras de la modernización y brindar un optimo servicio a la comunidad.

Seguidamente y luego del debate y deliberación sobre este punto de la agenda la consejera delegada somete a votación la aprobación del pedido, aprobándose por unanimidad y quedando el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE HUAYTARA.



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Artículo Primero de la Ordenanza Regional N° 263-GOB.REG.HVCA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N° 007 - Gerencia Sub Regional de Huaytara, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- COMÚNIQUESE la presente ordenanza regional a las instancias pertinentes.

CUARTO.- Fijar fecha de la VII Audiencia Pública Regional de rendición de cuentas del Gobierno Regional.

El Consejero Cépida manifiesta que el Consejo Regional ya aprobó un Acuerdo para que el ejecutivo cumpla y realice las dos audiencias programadas, en este caso el primero se suspendió, afirma no sé por qué motivos, refiere que el acuerdo es una norma que tiene que ser de obligatorio cumplimiento, ahora que el ejecutivo no lo haya hecho, no es problema del Consejo Regional, afirma que son fiscalizadores y solicita en primera instancia que el ejecutivo informe porque motivos se suspendió la Audiencia programada para el 12 de setiembre y si existe una razón que justifique se vuelva a programar.

El consejero Quiña manifiesta que el titular del pliego es quien solicita la realización para dar el informe a la población, en esta caso la Gerencia General estaría usurpando funciones, y seguidamente solicita que la programación de la séptima audiencia se realice la próxima sesión, inclusive dejando sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional preliminar.

La Consejera Martínez aclara que por pedido unánime del Consejo Regional la fijación de fecha de la séptima Audiencia pasa a la siguiente sesión, después de la interpelación del Gerente General.

QUINTO.- Informe N° 148-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación se acordó devolver el documento a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicitando su presencia en la próxima sesión para el sustento correspondiente.

SEXTO.- Oficio N° 086-2014/GOB.REG.HVCA/GOB.REG.HVCA/GRDE.

Respecto a este punto el representante de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, Zósimo Sulca manifiesta que este documento fue aprobado por el MINCETUR, el mismo que fue elaborado por la empresa Gelems, que a través de cursos de capacitación, reuniones de trabajo con los artesanos de Huancavelica elaboró este plan, a fin de trabajar en forma organizada con todos los artesanos de la región Huancavelica en la producción, calidad y mejora de capacidades, asimismo indica que el Plan Estratégico Regional de Artesanía de la Región Huancavelica – PERDAR es un documento de gestión, el mismo que será incorporado dentro del Plan Operativo 2015, con el objetivo de realizar diferentes actividades para mejorar el nivel de exportación de la artesanía huancavelicana.

Seguidamente la consejera delegada somete a votación la aprobación del pedido de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL "PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE ARTESANÍA DE LA REGIÓN HUANCVELICA 2015 - 2021".

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el "Plan Estratégico Regional de Artesanía de la Región Huancavelica 2015 - 2021" - PERDAR, como un documento que muestra el alineamiento y articulación con el Plan Estratégico Nacional de Artesanía - PENDAR y que representa además la herramienta de orientación en la asignación y ejecución de los recursos en el corto, mediano y largo plazo; coadyuvando con dinamizar el accionar de los diferentes actores del sector

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



artesanía en la región, documento que se adjunta y forma parte íntegra de la presente ordenanza regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para que a través de la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía de Huancavelica, consolide su implementación con la transversalidad del Plan Estratégico Regional de Artesanía de Huancavelica 2015-2021, en los contenidos de documentos y prácticas de gestión, planes, programas, proyectos y normas que se elaboren.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Ejecutivo Regional del Gobierno Regional Huancavelica la asignación presupuestal correspondiente para la implementación del Plan Estratégico Regional de Artesanía de Huancavelica 2015-2021.

Habiéndose agotado la agenda, la señorita Consejera Delegada dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo la una de la tarde, con diez minutos, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

YRIS VANET MARTÍNEZ BALLEZA
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL